

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE LA OFICINA DE HÁBITAT, ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.	
Código BPIN No.	2020080010112	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	ELIAS MOZO ISSA	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Planeación	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>Conforme el ARTICULO 2º de la Constitución Política de la República de Colombia contempla que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Así como en su Artículo 51, que en letra dice "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda".</p> <p>La invasión a la propiedad es un fenómeno que ha propiciado la conformación de asentamientos humanos de forma irregular, lo que ha generado a lo largo de los últimos años, una problemática que ha obligado al Estado a intervenir para corregir los efectos de un proceso de urbanizaciones sin planificación. El impacto que ha producido este fenómeno en la ciudad ha sido de proporciones gigantescas, generando el crecimiento de la informalidad de la propiedad, al mismo tiempo que se ha cercenado en gran parte el proceso de legalidad, que marca sobre la ciudad huellas determinantes en sus habitantes.</p> <p>El Distrito de Barranquilla ha enfrentado procesos de invasión iniciados desde los años 70, con un aumento drástico en la década de los 90, caracterizados por la consolidación de grandes barrios subnormales, como consecuencia del aumento del déficit cuantitativo de vivienda, de las migraciones de las poblaciones menores hacia la ciudad en busca del mejoramiento de sus condiciones económicas y como resultado de la violencia que lleva a la población a desplazarse a otros territorios.</p> <p>Esa situación, llevó a la población a ubicarse en terrenos que no eran de su propiedad, en zonas no aptas para el desarrollo de urbanizaciones, sin contar con autorizaciones de las entidades competentes, ni con las redes de servicios públicos, infraestructura vial y espacio público, dando paso a un acelerado crecimiento urbano, que se puede calificar como desordenado, fomentando la creación de barrios de invasión en diferentes localidades como: Sur-occidente, Sur-oriente y Metropolitana de la ciudad. Para</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>darle solución al problema, el Distrito ha impulsado diversos proyectos para proveer a estos barrios de todos los servicios que requieren. Una de las prioridades para corregir este fenómeno, es el SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA., en tanto que este proceso busca legalizar la ocupación antes descrita.</p> <p>En la búsqueda de un Estado equitativo con oportunidades para todos, mediante el cual se pretende que un número importante de colombianos cuenten con un título de propiedad, se dispuso en la ley 1955 de 2019, en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 -2022", como estrategia transversal Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, con indicador de producto: viviendas de interés social tituladas, la cual conlleva para el cumplimiento de la meta trazada referente a titulación, realizar las cesiones de título gratuito de predios fiscales a partir de lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, el cual fue reglamentado por el decreto 149 del 2020 y este a su vez por el decreto 523 del 2021, la Ley de Saneamiento 2044 de 2020 y así como lo dispuesto en la ley 2079 del 2021, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.</p> <p>En virtud de lo anterior, la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaría de Planeación Distrital, se vincula a los programas establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aplicando el mecanismo de Cesión a Título Gratuito, como estrategia que permite integrar directrices, lineamientos y acciones en aspectos encaminado a solucionar el saneamiento de la propiedad a los hogares que antes del 30 de noviembre de 2001 hubieran ocupado predios fiscales, para que adquieran el título de propiedad, y con el objeto en cuanto a los beneficiarios a cambiar su calidad de ocupantes a propietarios activos, otorgándoles facilidades para el acceso a créditos; y en cuanto al Distrito a el incremento de la base del impuesto predial, la contribución por valorización y la incorporación de nuevos predios al sistema catastral.</p> <p>De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2021 realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la cantidad de hogares que habitaba en viviendas distintas de tradicional indígena era de 16.908 miles. De esos hogares, 5.240 miles (que equivalen al 31,0%) se encontraban en déficit habitacional, de los cuales el Distrito de Barranquilla cuenta con 196 miles de hogares con déficit habitacional según el muestreo realizado por el DANE.</p> <p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, en su Plan de Desarrollo Distrital "Soy Barranquilla 2020 – 2023", contempla en su ARTÍCULO 12. POLÍTICA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS, cuyo objetivo es promover las condiciones para que los ciudadanos puedan acceder a viviendas dignas y de calidad, con espacios, equipamientos, y servicios públicos adecuados. Así mismo, continuar con la titulación de predios, para beneficiar principalmente a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad social. Por esto se dará prioridad a las condiciones para el desarrollo unidades de vivienda VIP y VIS en sectores estratégicos de la ciudad y al mejoramiento de viviendas y servicios públicos en diferentes sectores, en el cual se encuentra incorporado el Programa 12.2. Mejores Viviendas, Mejorar las condiciones de las viviendas, la formalización y titulación de predios, atendiendo las demandas de la población. Esto basados en que no solo las personas buscan un lugar donde vivir. sino que este cumpla con unas características determinadas. Específicamente el Proyecto 12.2.1. Titulación de Predios, que busca formalizar la propiedad de los predios, teniendo en cuenta la importancia de contar con la titularidad de los predios donde residen nuestros ciudadanos, como camino para construir un ciudadano integral que aporta a su ciudad. Se resalta que a final de cada anualidad se realizará una caracterización de la población beneficiada de manera diferencial, logrando así resaltar a todos los grupos poblacionales, con Indicador de producto definido en Numero de predios titulados y su Meta de producto (2023), la cual es Lograr la titulación de 4000 predios adicionales.</p> <p>Además, una de las funciones de la Secretaría Distrital de Planeación es la de Implementar las políticas de vivienda, de acuerdo con los objetivos fijados en las normas de ordenamiento territorial, en los planes de desarrollo y en los demás instrumentos que orientan la gestión de la Administración Distrital. Así como dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio, orientadas a garantizar el desarrollo integral de los asentamientos humanos, en el</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>marco de las operaciones y actuaciones urbanas y el acceso de la población a una vivienda digna, articulando los objetivos y las acciones de desarrollo social, económico y ambiental del ordenamiento territorial. Para el desarrollo de esta función, se creó la Oficina de Hábitat, a través de la cual la Secretaría Distrital de Planeación asesora al Despacho en el proceso de formulación de la Política de Vivienda y Hábitat para el Distrito de Barranquilla de manera tal que la misma guarde armonía con los objetivos fijados en las normas de ordenamiento territorial, en los planes de desarrollo y en los demás instrumentos que orientan la gestión de este sector de la Administración Distrital.</p> <p>El Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (7 de diciembre de 2020) "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", en su Artículo 82, establece las funciones de la oficina de hábitat, dentro de las cuales se encuentra Implementar, coordinar y ejecutar la adopción y aplicación de los instrumentos normativos de la política de vivienda, ordenamiento territorial y desarrollo urbano en lo de su competencia, ejecutando proyectos y programas de los planes de desarrollo y demás mecanismos que orienten la gestión distrital, así como Promover y facilitar la localización, formalización y titulación de predios distritales ocupados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes</p> <p>Así mismo, la Oficina de Hábitat es la encargada de diseñar e implementar con el apoyo del Gobierno Nacional, el Sistema de Información Habitacional y facilitar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno a partir de la legalización y titulación de predios, y de coordinar la gestión del Sector Hábitat con el fin de garantizar la ejecución de la política fijada en materia de provisión de soluciones habitacionales en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>Al respecto, hay que destacar que de igual manera la Oficina de Hábitat conforma su equipo profesional para la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo, sin embargo, a pesar de contar con el recurso, éste no cuenta con la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón se requiere contratar los servicios de profesionales en diferentes disciplinas que posean conocimiento y experiencia en los temas antes relacionados, y que, tratándose del desarrollo de servicios asociados a un proyecto de inversión que se ejecuta en la vigencia fiscal, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas establecidas, por lo cual se requieren ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla".</p>						
<p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>							
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE LA OFICINA DE HÁBITAT, ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.</p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="565 1461 1442 1591"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Prestación de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Prestación de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Prestación de personal temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales de veintiocho (28) personas naturales para asesorar el proyecto de titulación de predios fiscales y legalización urbanística de la oficina de hábitat, adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación.</p>						
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No Aplica.</p>						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>Obligaciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 2. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 5. Responder los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo de su contrato. 6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos previstos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 7. Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 9. Asistir y representar en las reuniones que sean programadas por el la Secretaria Distrital de Planeación. 10. Las contempladas en el numeral 3.2.3 del estudio previo. 11. El contratista deberá subir a la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proceso todos los documentos requeridos por la Secretaria General Distrital. 12. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 13. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 14. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 15. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 16. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. 17. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. <p>Obligaciones Específicas</p> <p>Ver anexo - contratistas</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.


FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9, que en letra dice: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales...”</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de mediante contratación directa, con las personas naturales que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p>												
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor total de la contratación corresponde a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$698.909.093), Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del mercado o sector.</p> <table border="1" data-bbox="553 1031 1450 1245"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3-4001007-2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td>06</td> <td>ICDL</td> <td>\$698.909.093</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-4001007-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	06	ICDL	\$698.909.093
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	3-4001007-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	06	ICDL	\$698.909.093								
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="566 1310 1203 1423"> <tr> <td>Número:</td> <td>202300505</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$720.727.725</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaria Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202300505	Valor:	\$720.727.725	Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda						
Número:	202300505												
Valor:	\$720.727.725												
Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda												
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Para calcular el presupuesto oficial se tiene en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>												
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>Ver anexo - contratistas</p>												
<p>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>													
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>													

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Carta de presentación de la propuesta. ● Copia de cedula de ciudadanía. ● Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. ● Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ● Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. ● Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. ● Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. ● Certificaciones de estudios. ● Certificaciones de experiencia laboral. ● Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). ● Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ● Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ● Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. ● Certificado de no reportado de multas y sanciones de la Policía Nacional. ● Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 de 2021). ● Certificación Bancaria ● Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). ● Es responsabilidad del proponente subir a la plataforma SECOP II todos los documentos referenciados dentro de los tres días calendarios siguientes a la publicación del contrato.
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>Ver anexo - contratistas</p>
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
<p>3.8 Garantías:</p>	<p>De acuerdo con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>
<p>3.9. Interventoría o Supervisión:</p>	<p>Ver anexo - contratistas</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme a lo establecido por el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por tratarse de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria la liquidación. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la ley 1150 de 2007 a su terminación en los términos ahí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	Diana Ma. Miguel Mantilla Parra
CARGO:	Secretaria Distrital de Planeación
Proyectó:	ELIAS MOZO ISSA
Revisó:	Leidys del Carmen Badillo Bornacelly

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Anexo - contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
01	Administrador de Empresas, con experiencia en entidades públicas o privadas de siete (07) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar al grupo de archivo temas referentes a la organización de los expedientes físicos del proyecto de titulación de predios. 2. Brindar aportes según su conocimiento profesional en actividades que se realizan a la población objetivo del proyecto de titulación de predios. 3. Realizar seguimiento al proceso archivístico en el proyecto de titulación de predios de la Oficina de Hábitat. 4. Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación. 5. Asistir a las capacitaciones, jornadas y eventos programados por la Oficina de Hábitat. 6. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. 7. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$20.363.636).	La forma de pago será la siguiente: Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.545.136), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$2.545.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: Osmar López Correa C.C. No 15.620.800 Cargo: Profesional Universitario Oficina de Hábitat - Secretaría Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
01	Administrador Público con experiencia general en entidades públicas o privadas de ocho (08) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Alistar la información de campo y oficina a través de la solicitud, revisión, actualización, organización de los expedientes e Investigar por medio de bases digitales que acción se requiere para adelantar el proyecto de titulación de predios. Recolección de la información física y jurídica de los predios o sectores establecidos para los proyectos de titulación de predios, legalización urbanística, mejoramientos de vivienda, y en general de los programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat. Brindar asesoría requerida por los usuarios, acerca de los programas, proyectos, tramites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. Asistir a las capacitaciones, jornadas y apoyar a los eventos programados por la Oficina de Hábitat. Realizar visitas para el diagnóstico técnico con base el cumplimiento de los requisitos y normas establecidas, de los predios potenciales para el ingreso al proyecto de Titulación de predios. Recepción de documentos radicados por los usuarios, archivar, verificar, velar y hacer seguimiento de los expedientes asignados, diligenciando las 	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$21.818.182).	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$2.727.082), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$2.727.300). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>	Nombre: Luis Arturo Escorcia Arrieta C.C. No 84.041.189 Cargo: Profesional Especializado Oficina de Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		relaciones necesarias para dicho control. 7. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías y guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 8. Recibir al inicio del contrato y entregar a la finalización de este los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones. 9. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.			
--	--	---	--	--	--

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
01	Abogado con especialización en Derecho laboral y cuarenta y siete (47) meses de experiencia general en entidades públicas o privadas	1. Coordinar la ejecución de todas las actividades derivadas del extinto Banco Inmobiliario Metropolitano y los proyectos de vivienda a cargo del mismo. (Edén 2000, Edén pastoral social Farruca, la Riviera, Ciudad Bonita, Pinar del Río, Las Cometas, La Central, Ciudad Bolívar, Vivienda saludable, vivienda estructural y Habilitación legal de títulos que comprende la titulación de más de siete mil títulos otorgados, de los cuales se derivan derechos de petición de información y solicitud de copias	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$57.454.545).	La forma de pago será la siguiente: Un (1) primer pago por valor de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$7.181.945) y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$7.181.945). Cada pago debe estar precedido por la	Nombre: Daniel Eduardo Navarro D'anetra C.C. No 1.045.688.346 Cargo: Jefe de Oficina Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		<p>de resolución de titulación, así como proyecciones de revocatorias directas, de correcciones de errores formales y trámites administrativos de inscripción de títulos ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos).</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Coordinar el proceso de novedades del programa de titulación de predios fiscales adelantado por el Distrito de Barranquilla. 3. Asesorar al Despacho del jefe de la Oficina de Hábitat, en el trámite y desarrollo de los asuntos de carácter jurídico en materia de proyectos de vivienda y titulación de predios fiscales y demás asuntos Jurídicos. 4. Brindar asesoría jurídica e información en lo relacionado con los programas y/o proyectos de vivienda que adelantó el extinto Banco Inmobiliario Metropolitano en Liquidación. 5. Revisar y aprobar las proyecciones a respuestas de derechos de petición, relacionadas con temas del extinto Banco Inmobiliario Metropolitano en Liquidación y novedades del programa de titulación de predios fiscales adelantados por el Distrito de Barranquilla. 6. Revisar y aprobar las proyecciones de actos administrativos relacionadas con 		<p>presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>	
--	--	--	--	---	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		<p>temas del extinto Banco Inmobiliario Metropolitano en Liquidación y novedades del programa de titulación de predios fiscales adelantados por el Distrito de Barranquilla.</p> <p>7. Proyectar respuestas a derechos de petición, así como actos administrativos que se deriven del programa de titulación de predios fiscales adelantado por el Distrito de Barranquilla y el extinto Banco Inmobiliario Metropolitano.</p> <p>8. Brindar atención personalizada a los usuarios que requieran información sobre temas del extinto Banco Inmobiliario Metropolitano en Liquidación y novedades del programa de titulación de predios fiscales adelantados por el Distrito de Barranquilla.</p> <p>9. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.</p>			
CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
01	Geógrafo, con experiencia general en entidades públicas o privadas de ocho (08) meses.	1. Realizar la consolidación de datos relacionados con los trabajos de campo y oficina de los predios establecidos para el proyecto de Titulación de predios, legalización de Barrios y demás proyectos y programas manejados por la Oficina de Hábitat.	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$21.818.182).	La forma de pago será la siguiente: Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$2.727.082), y	Nombre: Indira Isabel Orozco Quiroz C.C. No 22.493.056 Cargo: Profesional Universitario Oficina de hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		<ol style="list-style-type: none"> 2. Asesorar en el diseño de un instrumento que permita la recopilación y análisis de la información comparativa de la información existente en el POT vigente y trabajos de campo. 3. Asesorar en la sistematización, tabulación y análisis de la información recopilada y el análisis de datos. 4. Preservar y responder por los documentos que sean asignados por la Oficina de Hábitat, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. 5. Crear mapas y gráficos, usando el software de Sistema de Información Geográfica y equipos de recolección de datos. 6. Realizar investigaciones para obtener y ampliar los conjuntos de datos existentes con el fin de determinar la mejor manera de utilizar los conjuntos de datos a través del Sistema de Información Geográfica. 7. Recopilar datos geográficos y demográficos de fuentes obtenidas, y registro de nuevos datos utilizando principios cartográficos. 8. Asesorar las actividades relacionadas con el sistema de información geográfica, así como operar y mantener el hardware, el software y los periféricos del sistema GIS. 9. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de 		<p>siete (7) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$2.727.300). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>	
--	--	---	--	---	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
01	Arquitecto, con experiencia general en entidades públicas o privadas de ocho (08) meses.	<p>Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación</p> <ol style="list-style-type: none"> Alistar la información de campo y oficina a través de la solicitud, revisión, actualización, organización de los expedientes e Investigar por medio de bases digitales que acción se requiere para adelantar el proyecto de titulación de predios. Recolección de la información física y jurídica de los predios o sectores establecidos para los proyectos de titulación de predios, legalización urbanística, mejoramientos de vivienda, y en general de los programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. Elaborar los planos por medio magnético, para la actualización de los linderos de cada predio visitado. Asistir a las capacitaciones, jornadas y apoyar a los eventos programados por la Oficina de Hábitat. 	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$21.818.182).	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$2.727.082), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$2.727.300). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>	Nombre: Indira Isabel Orozco Quiroz C.C. No 22.493.056 Cargo: Profesional Universitario Oficina de hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		<ol style="list-style-type: none"> 6. Realizar visitas para el diagnóstico técnico con base en el cumplimiento de los requisitos y normas establecidas, de los predios potenciales para el ingreso al proyecto de Titulación de predios. 7. Recepción de documentos radicados por los usuarios, archivar, verificar, velar y hacer seguimiento de los expedientes asignados, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. 8. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías y guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Recibir al inicio del contrato y entregar a la finalización del mismo los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones. 10. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 			
01	Abogado con experiencia general en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar estudio jurídico de títulos de los predios de mayor extensión, individuales y baldíos del Distrito de Barranquilla. 2. Revisión de expedientes de los predios aptos para incluir en el 	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$28.00.000).	La forma de pago será la siguiente: Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL	Nombre: Eneida Esther Rodríguez Vizcaino C.C. No 32.666.987 Cargo: Asesor de Despacho Oficina de Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>de quince (15) meses.</p>	<p>proyecto de titulación de predios de la Oficina de Hábitat.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar seguimiento al proceso archivístico en el proyecto de titulación de predios de la Oficina de Hábitat. 4. Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la Oficina de Hábitat. 5. Asistir a las capacitaciones, jornadas y eventos programados por la Oficina de Hábitat. 6. Asesorar a los funcionarios vinculados al proyecto de titulación de predios de la Oficina de Hábitat cuando sea necesario en asuntos jurídicos, operativos y administrativos. 7. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general con los temas relacionados con los trámites y servicios del proyecto de titulación de predios que ofrece la Oficina de Hábitat, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación. 8. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 		<p>PESOS M/L (\$3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>	
--	------------------------------	--	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	PAGO TOTAL	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
02	Abogado con experiencia general en entidades públicas o privadas de dieciseis (16) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Proyectar las resoluciones de revocatorias y corrección de actos administrativos del proyecto de titulación de predios. Proyectar las diligencias de notificación y las ejecutorias de los actos administrativo del proyecto de titulación de predios. Asesorar y apoyar técnicamente en los procesos jurídicos requeridos en el Proyecto de Titulación de Predios Fiscales (Estudios de títulos y novedades). Atención de los usuarios con relación a tema de novedades, del Proyecto de Titulación de Predios Fiscales. Manejo y alimentación de las bases de información en el proceso de novedades del proyecto de titulación de predios. Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con el Proyecto Titulación de Predios Fiscales, Novedades y demás temas. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$31.000.000).	SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$62.000).	La forma de pago será la siguiente: Ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.875.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: Esther Mercedes Fontalvo Ternera C.C. 22.547.100 Cargo: Profesional Especializado Oficina de Hábitat - Secretaría Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	PAGO TOTAL	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
02	Abogado con experiencia general en entidades públicas o privadas de trece (13) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar actividades en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, que deben ser ejecutadas en virtud del convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Superintendencia de Notariado y Registro. Atender eficazmente las actividades de calificación de los documentos de titulación gratuita de predios fiscales (Resoluciones emitidas por la Alcaldía). Asesorar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, en la atención de las actuaciones administrativas que se inicien con relación al proyecto de titulación de predios fiscales. Desarrollar todas aquellas actividades administrativas, de consulta, de verificación, seguimiento, requeridas para dar solución a las consultas internas que se realicen, en los procesos que le sean asignados. Proyectar respuestas de las PQRS que sean asignadas, que se deriven del proyecto de titulación de predios fiscales adelantado por el Distrito de Barranquilla. Asesorar jurídicamente en el desarrollo de los programas y proyectos que adelanta la Oficina de 	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$24.500.000)	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$49.000.000)	La forma de pago será la siguiente: Ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 3.062.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: Brigitte Andrea Quintero Granados C.C: 1.129.568.076 Cargo: Asesor de Despacho Oficina de Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación. 7. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.				
--	--	--	--	--	--	--

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
01	Abogado con experiencia general en entidades públicas o privadas de catorce (14) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Proyectar las Resoluciones de revocatorias y corrección de actos administrativos. Proyectar las diligencias de notificación y las ejecutorias de los actos administrativo. Asesorar técnicamente en los procesos jurídicos requeridos en el proyecto de Titulación de Predios Fiscales (Estudios de títulos y novedades). Atención de los usuarios con relación a tema de novedades, del proyecto de Titulación de Predios Fiscales. Manejo y alimentación de las bases de información en el proceso de novedades. Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con la Titulación de Predios Fiscales, Novedades y demás temas Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	VEINTISEIS MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTE OS DIEZ PESOS M/L (\$26.090.910).	La forma de pago será la siguiente: Un (1) primer pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L (\$3.261.110), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$3.261.400). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: Osmar López Correa C.C. No 15.620.800 Cargo: Profesional Universitario Oficina de Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
01	Trabajo Social con experiencia general en entidades públicas o privadas de diecioho (18) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar las actividades requeridas por la Oficina de Hábitat, para el desarrollo del proyecto de titulación de predios. Asesorar en la etapa de socialización y atención a la población con déficit habitacional e interesados en el proyecto de titulación. Diligenciamiento, seguimiento y control a la base de datos de visitas solicitadas por funcionarios de la Oficina Hábitat. Asesoría en la atención relacionada con los beneficiarios del proyecto de titulación de predios que fueron del resorte del extinto Fonvisocial y banco inmobiliario metropolitano. Realizar y aplicar una serie de entrevistas de campo que permita la recopilación de la información necesaria sobre la percepción de la comunidad y así alistar la información de campo y oficina que servirá de base para llevar a cabo las visitas a los predios y sectores seleccionados dentro del marco de los trabajos de Legalización y Titulación de predios. Realizar barridos sectoriales para la recopilación de la información y encuentros con líderes sectoriales. Preservar y responder por los documentos que sean asignados en 	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$32.727.273).	La forma de pago será la siguiente: Un (1) primer pago por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$4.090.973), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$4.090.900). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: Brigitte Andrea Quintero Granados C.C: 1.129.568.076 Cargo: Asesor de Despacho Oficina de Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		<p>oficina, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control.</p> <p>8. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.</p>			
--	--	---	--	--	--

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
01	Arquitecto con experiencia general en entidades públicas o privadas de trece (13) meses.	1. Realizar visitas técnicas y entrega de informes de predios objeto de estudio para iniciar el proyecto de titulación y de revocatorias, asimismo dentro de las actuaciones administrativas adelantadas en virtud de las solicitudes de revocatorias de las resoluciones	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y	La forma de pago será la siguiente: Un (1) primer pago por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L	Nombre: Osmar López Correa C.C. No 15.620.800 Cargo: Profesional Universitario Oficina de Hábitat - Secretaría Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		<p>expedidas por el extinto Banco Inmobiliario Metropolitano BIM.</p> <p>2. Asesorar a los funcionarios de la Oficina de Hábitat con el trámite de solicitudes escritas y verbales en atención a público sobre asuntos de su competencia, para dar respuestas a las solicitudes y consultas de la comunidad en los temas referentes titulación de predios.</p> <p>3. Asesorar técnicamente en los procesos requeridos por la Oficina de Hábitat.</p> <p>4. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.</p>	CINCO PESOS M/L (\$25.454.545).	(\$3.181.945), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$3.181.800). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	
01	Topógrafo con experiencia general en entidades públicas o privadas de trece (13) meses.	<p>1. Identificar topográficamente y geo referenciar las áreas y predios a intervenir y/o sus manzanas catastrales respectivas.</p> <p>2. Reportar listado de identificación de predios al sistema.</p> <p>3. Elaborar los planos topográficos perimetrales del predio estudiado según las escrituras.</p> <p>4. Elaborar estudios técnicos topográficos de las escrituras y/o de predios baldíos.</p> <p>5. Realizar visitas y entregar informes de predios objeto de estudio.</p> <p>6. Rectificar medidas y linderos de los predios objeto de estudio.</p>	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$25.454.545).	La forma de pago será la siguiente: Un (1) primer pago por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$3.181.945), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$3.181.800). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del	Nombre: Eneida Esther Rodríguez Vizcaino C.C. No 32.666.987 Cargo: Asesor de Despacho Oficina de Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		<ol style="list-style-type: none"> 7. Revisar las bases de datos remitida por la Gerencia de Gestión Catastral. 8. Asesorar a los funcionarios de la Oficina de Hábitat, con el trámite de solicitudes escritas y verbales recibidas. 9. Asesorar en actividades organizadas por la Oficina de Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación, en relación al proyecto de titulación de predios 10. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 		<p>supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>	
01	<p>Abogado con experiencia general en entidades públicas o privadas de doce (12) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar estudio jurídico de títulos de los predios de mayor extensión, individuales y baldíos del Distrito de Barranquilla. 2. Revisión de expedientes de los predios aptos para incluir en el proyecto de titulación de predios de la Oficina. 3. Atención de los usuarios con relación a tema de novedades, del proyecto de Titulación de Predios Fiscales. 4. Manejo y alimentación de las bases de información en el proceso de novedades. 5. Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con la Titulación de Predios Fiscales, Novedades y demás temas. 6. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	<p>VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000).</p>	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>	<p>Nombre: Eneida Esther Rodríguez Vizcaino C.C. No 32.666.987 Cargo: Asesor de Despacho Oficina de Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
01	Abogado con experiencia general en entidades públicas o privadas de doce (12) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar estudio jurídico de títulos de los predios de mayor extensión, individuales y baldíos del Distrito de Barranquilla. Revisión de expedientes de los predios aptos para incluir en el proyecto de titulación de predios de la Oficina de Hábitat. Atención de los usuarios con relación a tema de novedades, del proyecto de Titulación de Predios Fiscales. Manejo y alimentación de las bases de información en el proceso de novedades. Manejo y alimentación de las bases de información en el proceso de novedades Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con la Titulación de Predios Fiscales, Novedades y demás temas. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000).	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>	<p>Nombre: Osmar López Correa C.C. No 15.620.800 Cargo: Profesional Universitario Oficina de Hábitat - Secretaría Distrital de Planeación.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
01	Ingeniero Civil con experiencia general en entidades públicas o privadas de ocho (08) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar la consolidación de datos relacionados con los trabajos de campo y oficina de los predios establecidos para el proyecto de Titulación de Predios, Legalización de Barrios y demás proyectos y programas manejados por la Oficina de Hábitat. Asesorar en el diseño de un instrumento que permita la recopilación y análisis de la información comparativa de la información existente en el POT vigente y trabajos de campo. Asesorar en la sistematización, tabulación y análisis de la información recopilada y el análisis de datos. Preservar y responder por los documentos que sean asignados por la Oficina de Hábitat, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. Crear mapas y gráficos, usando el software de Sistema de Información Geográfica y equipos de recolección de datos. Realizar investigaciones para obtener y ampliar los conjuntos de datos existentes con el fin de determinar la mejor manera de utilizar los conjuntos de datos a través del Sistema de Información Geográfica. 	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$21.818.182).	La forma de pago será la siguiente: Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$2.727.082), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$2.727.300). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: Indira Isabel Orozco Quiroz C.C. No 22.493.056 Cargo: Profesional Universitario Oficina de hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		<p>7. Recopilar datos geográficos y demográficos de fuentes obtenidas, y registro de nuevos datos utilizando principios cartográficos.</p> <p>8. Apoyar las actividades relacionadas con el sistema de información geográfica, así como operar y mantener el hardware, el software y los periféricos del sistema GIS.</p> <p>9. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.</p>			
01	Ingeniero Industrial con experiencia en entidades públicas o privadas general de ocho (08) meses.	<p>1. Alistar la información de campo y oficina a través de la solicitud, revisión, actualización, organización de los expedientes e investigar por medio de bases digitales que acción se requiere para adelantar el proyecto de titulación de predios.</p> <p>2. Recolección de la información física y jurídica de los predios o sectores establecidos para los proyectos de titulación de predios, legalización urbanística, mejoramientos de vivienda, y en general de los programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat.</p> <p>3. Brindar asesoría requerida por los usuarios, acerca de los programas, proyectos, tramites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat.</p> <p>4. Elaborar los planos por medio magnético, para la actualización de los linderos de cada predio visitado.</p> <p>5. Asistir a las capacitaciones, jornadas y apoyar a los eventos programados por la Oficina de Hábitat.</p>	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$21.818.182).	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Un (1) primer pago por valor de DOS SETECIENTOS VENTISIETE MIL OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$2.727.082), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$2.727.300). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>	<p>Nombre: Luis Arturo Escorcía Arrieta C.C. No 84.041.189 Cargo: Profesional Especializado Oficina de Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		<ol style="list-style-type: none"> 6. Realizar visitas para el diagnóstico técnico con base en el cumplimiento de los requisitos y normas establecidos, de los predios potenciales para el ingreso al proyecto de Titulación de predios. 7. Recepción de documentos radicados por los usuarios, archivar, verificar, velar y hacer seguimiento de los expedientes asignados, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. 8. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías y guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Presentar al supervisor los informes de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato. 10. Recibir al inicio del contrato y entregar a la finalización del mismo los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones. 11. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación. 			
--	--	--	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	PAGO TOTAL	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
02	Ingeniero Civil con experiencia general en entidades públicas o privadas de ocho (08) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Alistar la información de campo y oficina a través de la solicitud, revisión, actualización, organización de los expedientes e Investigar por medio de bases digitales que acción se requiere para adelantar el proyecto de titulación de predios. Recolección de la información física y jurídica de los predios o sectores establecidos para los proyectos de titulación de predios, legalización urbanística, mejoramientos de vivienda, y en general de los programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat. Brindar asesoría requerida por los usuarios, acerca de los programas, proyectos, trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat.- Elaborar los planos por medio magnético, para la actualización de los linderos de cada predio visitado. Asistir a las capacitaciones, jornadas y apoyar a los eventos programados por la Oficina de Hábitat. Realizar visitas para el diagnóstico técnico con base en el cumplimiento de los requisitos y normas establecidas, de los predios potenciales para el ingreso al proyecto de Titulación de predios. Recepción de documentos radicados por los usuarios, archivar, verificar, velar y hacer 	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$21.818.182).	SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEISIS PESOS M/L (\$65.454.546)	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$2.727.082), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$2.727.300). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>	Nombre: Luis Arturo Escorcía Arrieta C.C. No 84.041.189 Cargo: Profesional Especializado Oficina de Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		seguimiento de los expedientes asignados, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. 8. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías y guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Recibir al inicio del contrato y entregar a la finalización del mismo los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones. 10. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación.				
--	--	--	--	--	--	--

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
01	Arquitecto con con experiencia general en entidades públicas o privadas de ocho (08) meses.	1. Alistar la información de campo y oficina a través de la solicitud, revisión, actualización, organización de los expedientes e Investigar por medio de bases digitales que acción se requiere para adelantar el proyecto de titulación de predios. 2. Recolección de la información física y jurídica de los predios o sectores establecidos para los proyectos de titulación de predios, legalización urbanística, mejoramientos de vivienda, y en general de los	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$21.818.182).	La forma de pago será la siguiente: Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$2.727.082), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$2.727.300). Cada pago debe estar precedido por la	Nombre: Indira Isabel Orozco Quiroz C.C. No 22.493.056 Cargo: Profesional Universitario Oficina de hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		<p>programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Brindar asesoría requerida por los usuarios, acerca de los programas, proyectos, trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat de la Secretaria Distrital de Planeación. 4. Elaborar los planos por medio magnético, para la actualización de los linderos de cada predio visitado. 5. Asistir a las capacitaciones, jornadas y apoyar a los eventos programados por la Oficina de Hábitat. 6. Realizar visitas para el diagnóstico técnico con base en el cumplimiento de los requisitos y normas establecidas, de los predios potenciales para el ingreso al proyecto de Titulación de predios. 7. Recepción de documentos radicados por los usuarios, archivar, verificar, velar y hacer seguimiento de los expedientes asignados, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. 8. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías y guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Recibir al inicio del contrato y entregar a la finalización del mismo los elementos devolutivos 		<p>presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>	
--	--	--	--	---	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		<p>asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones.</p> <p>10. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.</p>			
01	<p>Arquitecto con con experiencia general en entidades públicas o privadas de ocho (08) meses.</p>	<p>1. Alistar la información de campo y oficina a través de la solicitud, revisión, actualización, organización de los expedientes e Investigar por medio de bases digitales que acción se requiere para adelantar el proyecto de titulación de predios.</p> <p>2. Recolección de la información física y jurídica de los predios o sectores establecidos para los proyectos de titulación de predios, legalización urbanística, mejoramientos de vivienda, y en general de los programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat</p> <p>3. Brindar asesoría requerida por los usuarios, acerca de los programas, proyectos, trámites y servicios que ofrece Oficina de Hábitat.</p> <p>4. Elaborar los planos por medio magnético, para la actualización de los linderos de cada predio visitado.</p> <p>5. Asistir a las capacitaciones, jornadas y apoyar a los eventos programados por la oficina de hábitat de la secretaria distrital de planeación.</p> <p>6. Realizar visitas para el diagnóstico técnico con base en el</p>	<p>VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$21.818.182).</p>	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$2.727.082), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$2.727.300). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>	<p>Nombre: Ignat Renaldo Barceló Oviedo C.C. No 8.778.693 Cargo: Profesional Especializado Oficina de Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		<p>cumplimiento de los requisitos y normas establecidas, de los predios potenciales para el ingreso al proyecto de Titulación de predios.</p> <p>7. Recepción de documentos radicados por los usuarios, archivar, verificar, velar y hacer seguimiento de los expedientes asignados, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control.</p> <p>8. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías y guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>9. Recibir al inicio del contrato y entregar a la finalización del mismo los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones.</p> <p>10. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.</p>			
--	--	---	--	--	--

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	PAGO TOTAL	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
02	Arquitecto con experiencia	1. Alistar la información de campo y oficina a través de la solicitud, revisión, actualización, organización de los expedientes e Investigar por	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENT	CUARENTA Y TRES MILLONES	La forma de pago será la siguiente:	Nombre: Luis Arturo Escorcia Arrieta

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>general en entidades públicas o privadas de ocho (08) meses.</p>	<p>2. Recolectión de la información física y jurídica de los predios o sectores establecidos para los proyectos de titulación de predios, legalización urbanística, mejoramientos de vivienda, y en general de los programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat.</p> <p>3. Brindar asesoría requerida por los usuarios, acerca de los programas, proyectos, tramites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat.</p> <p>4. Elaborar los planos por medio magnético, para la actualización de los linderos de cada predio visitado.</p> <p>5. Asistir a las capacitaciones, jornadas y apoyar a los eventos programados por la Oficina de Hábitat de la Secretaria Distrital de Planeación.</p> <p>6. Realizar visitas para el diagnóstico técnico con base en el cumplimiento de los requisitos y normas establecidas, de los predios potenciales para el ingreso al proyecto de Titulación de predios.</p> <p>7. Recepción de documentos radicados por los usuarios, archivar, verificar, velar y hacer seguimiento de los expedientes asignados, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control.</p> <p>8. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías y guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados</p>	<p>OS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$21.818.182).</p>	<p>SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$43.636.364).</p>	<p>Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$2.727.082), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$2.727.300). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>	<p>C.C. No 84.041.189 Cargo: Profesional Especializado Oficina de Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.</p>
---	---	--	--	--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Recibir al inicio del contrato y entregar a la finalización del mismo los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones. 10. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.				
--	--	--	--	--	--	--

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
01	Arquitecto con experiencia general en entidades públicas o privadas de ocho (08) meses.	1. Asesorar en el proceso de consolidación de datos en el sistema de información geográfica y su análisis relacionado con los trabajos de campo y oficina para la recolección de la información física de los sectores y predios establecidos para el proyecto de Legalización de Barrios y en general de los programas manejados por esta dependencia. 2. Asesorar en el diseño de un instrumento que permita la recopilación y análisis de la información comparativa de la información existente en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y trabajos de campo. 3. Acompañar y asesorar los barridos sectoriales para la recopilación de la información y encuentros con líderes sectoriales. 4. Realizar en terreno las investigaciones en materia de carácter físico, económico y social	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$21.818.182).	La forma de pago será la siguiente: Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$2.727.082), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$2.727.300). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar.	Nombre: Ignat Renaldo Barceló Oviedo C.C. No 8.778.693 Cargo: Profesional Especializado Oficina de Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		que puedan determinar las condiciones de los predios y su contexto, incluyendo visitas a entidades oficiales que tengan que ver con urbanismo. 5. Preservar y responder por los documentos que sean asignados en oficina, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control.		Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	
--	--	--	--	--	--

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
01	Abogado con experiencia general en entidades públicas o privadas de ocho (08) meses.	1. Recepción y seguimiento de documentos jurídicos (tutelas, demandas, memoriales, oficios, peticiones, quejas y reclamos). 2. Realizar estudio jurídico de títulos de los predios de mayor extensión, individuales y baldíos del Distrito de Barranquilla. 3. Revisión de expedientes de los predios aptos para incluir en el proyecto de titulación de predios de la Oficina de Hábitat. 4. Brindar acompañamiento en el proceso de archivo del proyecto de titulación de predios de la Oficina de Hábitat. 5. Brindar acompañamiento a los funcionarios vinculados en el proyecto de titulación de predios de la Oficina de Hábitat cuando sea necesario en asuntos jurídicos, operativos y administrativos. 6. Proyección y respuesta a documentos jurídicos y atender las	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$21.818.182).	La forma de pago será la siguiente: Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$2.727.082), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$2.727.300). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar.	Nombre: Daniel Eduardo Navarro D'anetra C.C. No 1.045.688.346 Cargo: Jefe de Oficina Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		<p>inquietudes y asesorar a la comunidad en general con los temas relacionados con los trámites y servicios del proyecto de titulación de predios que ofrece la Oficina de Hábitat.</p> <p>7. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.</p>		<p>Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>	
--	--	---	--	---	--

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
01	Abogado con experiencia general en entidades públicas o privadas de ocho (08) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Proyectar las Resoluciones de revocatorias y corrección de actos administrativos. Proyectar las diligencias de notificación y las ejecutorias de los actos administrativo. Apoyar técnicamente en los procesos jurídicos requeridos en el proyecto de Titulación de Predios Fiscales (Estudios de títulos y novedades). Atención de los usuarios con relación a tema de novedades, del proyecto de Titulación de Predios Fiscales. Manejo y alimentación de las bases de información en el proceso de novedades. Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con la Titulación de Predios Fiscales, Novedades y demás temas. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$21.818.182).	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$2.727.082), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$2.727.300). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar.</p>	<p>Nombre: Daniel Eduardo Navarro D'anetra C.C. No 1.045.688.346 Cargo: Jefe de Oficina Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

				Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	
--	--	--	--	--	--

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
01	Trabajo Social con experiencia general en entidades públicas o privadas de seis (06) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar y aplicar una serie de entrevistas que permita la recopilación de la información de trabajos de campo necesaria, sobre la percepción de la comunidad sobre los tramites y servicios realizados por la oficina de hábitat. Socializar y promocionar a través de Ferias y Jornadas en las comunidades la estrategia "Ciudad de Propietarios", con el objetivo de que más hogares se beneficien de los programas de Subsidios para adquisición de Vivienda y titulación de predios. Realizar acciones que apoyen el Censo o la caracterización de la población beneficiada de los programas y proyectos ofertados por la Oficina de Hábitat. Impulsar y organizar la estrategia del fortalecimiento de la Convivencia de los niños niñas y adolescentes de los programas y proyectos ofertados por la Oficina de Hábitat. 	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$18.909.091).	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$2.363.891), y siete (7) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$2.363.600). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>	<p>Nombre: Brigitte Andrea Quintero Granados</p> <p>C.C: 1.129.568.076 Cargo: Asesor de Despacho Oficina de Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		<ol style="list-style-type: none"> 5. Brindar acompañamiento administrativo, logístico y operativo en el proceso de atención al público y atención al usuario que realiza la Oficina de Hábitat adscrita a la secretaria Distrital de Planeación. 6. Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la Oficina de Hábitat. 7. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. 8. Brindar acompañamiento a los funcionarios de la oficina de hábitat de la secretaria Distrital de planeación cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos. 9. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 			
--	--	---	--	--	--

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuentes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento	
1	General	Interno	Ejecución	Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Imposición de sanciones y/o reclamaciones por parte de terceros.	1	2	3	Bajo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio del evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tipo de Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
5	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1 2 3 Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.
4	General	Externo	Todas	Financieros	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1 2 3 Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	1 1 2 Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del contrato.	Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsible.
																		¿Cómo se realiza el monitoreo?
																		Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
11	General	Interno	Planeación	Operacionales	Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.
10	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.
9	General	Interno	Contratación	Operacionales	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.
					<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p> <p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿A quién se le asigna?</p>
					<p>1. No se realiza el proceso de contratación.</p> <p>2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación.</p> <p>3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.</p>
					<p>1. Incumplimiento total o parcial del contrato.</p> <p>2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.</p>
					<p>1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias.</p> <p>2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.</p> <p>3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.</p>
					<p>1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado.</p> <p>2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.</p>
					<p>1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.</p> <p>2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.</p>
					<p>1. Probabilidad</p> <p>2. Impacto</p> <p>3. Valoración del riesgo</p> <p>4. Categoría</p> <p>5. ¿Afecta la ejecución del contrato?</p> <p>6. Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>7. Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p> <p>8. Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>
					<p>Entidad Estatal</p> <p>Contratista</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p> <p>Supervisor</p> <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>Informe de supervisión e informe de gestión de actividades.</p> <p>Mensual</p>
					<p>1. Alto</p> <p>2. Alto</p> <p>3. Alto</p> <p>4. Bajo</p> <p>5. No</p> <p>6. Sí</p> <p>7. Entidad Estatal</p> <p>Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato</p> <p>Hasta la finalización del plazo de ejecución</p> <p>Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales</p>
					<p>Monitoreo y revisión</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Periodicidad ¿Cuándo?</p> <p>Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.</p> <p>En hito(s) de la contratación</p>

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
14	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
13	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
12	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.
					Consecuencia de la ocurrencia del evento
					Probabilidad
					Impacto
					Valoración del riesgo
					Categoría
					¿A quién se le asigna?
					¿Afecta la ejecución del contrato?
					Persona responsable por implementar el tratamiento
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
					Monitoreo y revisión
					¿Cómo se realiza el monitoreo?
					Periodicidad ¿Cuándo?
14	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
13	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
12	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.
					Consecuencia de la ocurrencia del evento
					Probabilidad
					Impacto
					Valoración del riesgo
					Categoría
					¿A quién se le asigna?
					¿Afecta la ejecución del contrato?
					Persona responsable por implementar el tratamiento
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
					Monitoreo y revisión
					¿Cómo se realiza el monitoreo?
					Periodicidad ¿Cuándo?
14	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
13	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
12	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.
					Consecuencia de la ocurrencia del evento
					Probabilidad
					Impacto
					Valoración del riesgo
					Categoría
					¿A quién se le asigna?
					¿Afecta la ejecución del contrato?
					Persona responsable por implementar el tratamiento
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
					Monitoreo y revisión
					¿Cómo se realiza el monitoreo?
					Periodicidad ¿Cuándo?
14	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
13	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
12	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.
					Consecuencia de la ocurrencia del evento
					Probabilidad
					Impacto
					Valoración del riesgo
					Categoría
					¿A quién se le asigna?
					¿Afecta la ejecución del contrato?
					Persona responsable por implementar el tratamiento
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
					Monitoreo y revisión
					¿Cómo se realiza el monitoreo?
					Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
17	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	3 4 7	2 3 5	Medio	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	2 2 4	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Cuando se presente el evento. A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente
16	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	2 3 5	2 3 5	Bajo	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	2 2 4	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato. A la terminación de la ejecución del contrato.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	Diaria	
15	General	Interno	Ejecución	Sociales/Políticos	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1 2 3	1 2 3	Bajo	Bajo	Contratista	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1 1 2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato. A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Permanente	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
19	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.
18	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.
<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p> <p>1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.</p>					
<p>Probabilidad</p> <p>1</p>					
<p>Impacto</p> <p>4</p>					
<p>Valoración del riesgo</p> <p>5</p>					
<p>Categoría</p> <p>Medio</p>					
<p>¿A quién se le asigna?</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p>					
<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p> <p>1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.</p>					
<p>Impacto después del tratamiento</p> <p>Probabilidad</p> <p>1</p>					
<p>Impacto</p> <p>2</p>					
<p>Valoración del riesgo</p> <p>3</p>					
<p>Categoría</p> <p>Bajo</p>					
<p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p> <p>Sí</p>					
<p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Supervisor</p>					
<p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p> <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>					
<p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>					
<p>Monitoreo y revisión</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.</p>					
<p>Periodicidad ¿Cuándo?</p> <p>Permanente</p>					
<p>Mensual</p>					